**ACTA NUMERO QUINCE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las nueve horas del día Quince de abril del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ochocientos setenta y dos dólares con Treinta y Cuatro centavos, ($ 872.34), por compra de materiales de construcción que serán utilizados para construcción de viviendas temporales para las señoras Teresa de Jesús Cornejo Mendoza de KM 36 Cantón Concepción y María Sara Campos de Comunidad La Esperanza. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700756-7, en el marco de la ejecución del proyecto: Mejoras de viviendas Permanentes y Construcción de viviendas temporales 2019. Se hace constar que la Concejal María Isabel Cardona Valladares, hace uso del Artículo 45, por no estar de acuerdo con la modalidad de ejecución de este proyecto.Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Catorce dólares con Veinticinco centavos. ($ 14.25), por compra de bolsas jardineras que serán entregadas en el Caballería por entrega de arbolitos que serán sembrados en diferentes zonas identificadas por la Unidad Ambiental de esta Municipalidad. II) Doscientos dólares, ($ 200.00), por pago por desmontaje de carrocería para cambio de almohadilla de madera sobre chasis de camión placas 9- 986. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**